

Argentina pide a Suiza información sobre cuentas bancarias de empresario Lázaro Báez

- / Ginebra (Suiza)
- - 24 agosto 2016 14:01
- - AFP
- / NOTA-CENTRAL
-
- / LAT
- - **CLJ**
- - 588 Palabras
- /
- **Argentina Suiza corrupción justicia**
- /
- [SJO-GL , MEX-GL , HAV-GL , SCL-GL , BOG-GL , RIO-GL , CCS-GL , MAS-GL , LIM-GL , BUE-GL](#)
- [24 agosto 2016](#)

Dos magistrados **argentinos** enviaron una comisión rogatoria a Suiza, que solicita colaboración para "completar acabadamente el circuito de lavado de dinero ilícito de Lázaro Antonio Báez", un empresario **argentino** actualmente preso, confirmó el portavoz de la Oficina Federal de Justicia en Berna, Folco Galli.

Lázaro Báez es un empresario cercano a los ex presidentes Néstor Kirchner (2003-2007), hoy fallecido, y Cristina Fernandez de Kirchner (2007-2015).

El juez Sebastián Casanello y el fiscal Guillermo Marijuan, de Buenos Aires, piden pruebas documentales de diez cuentas bancarias, en tres establecimientos de Ginebra, y uno de Lugano.

Sus beneficiarios serían, además de Lázaro Báez, sus cuatro hijos (Leandro, Luciana, Martín y Melina), dos de sus colaboradores, y "Helvetic Services Group", la financiera domiciliada en Lugano, "gerenciada" por el fiduciario italo-**argentino** residente en Suiza, Néstor Marcelo Ramos, según el exhorto al que accedió la AFP.

La petición dice que "busca reconstruir los eslabones intermedios de la cadena de blanqueo, (...), los momentos posteriores a la clandestina fuga del dinero hacia el exterior y previos a que parte de ese dinero retornase en forma velada para ser incorporado al patrimonio de Lázaro Báez", entre 2012 y 2013, una trama tejida por bancos suizos, "Helvetic Services Group", Ramos, y "sociedades de cobertura constituidas en paraísos fiscales al solo efecto de disimular y ocultar bienes".

Se agrega que los fondos provendrían de "una maniobra de fraude fiscal mediante la utilización de facturación



apócrifa y empresas fantasmas que le permitió (a Lázaro Báez) hacerse de sumas millonarias de dinero en efectivo de origen ilícito", y "con la participación y la complicidad y/o encubrimiento de las máximas autoridades del organismo federal de recaudación de impuestos (AFIP), por lo que podría estarse ante un supuesto de corrupción y criminalidad organizada".

"Parte de ese dinero fue reingresado y blanqueado en la República **Argentina**" por la "activa intervención de la firma suiza "Helvetic Services Group" y de Néstor Marcelo Ramos, mediante la adquisición en la Confederación Suiza, a través del Banco J. Safra Sarasin, de títulos de la deuda pública **argentina**", por 32.800.000 de dólares que fueron luego liquidados "en las cuentas bancarias" en **Argentina** de "Austral Construcciones SA", la principal empresa de Lázaro Báez.

El exhorto señala que la sospecha sobre el origen de esos fondos" radica en "la actividad económica" de Báez, la construcción, "a consecuencia y/o con estrecha relación de sus conocidos vínculos (personales y comerciales)" con los ex Presidentes Néstor y Cristina Kirchner, "y de la múltiple y millonaria obra pública que le fue adjudicada a los largos de los mandatos de ambos", para dejar de ser un empleado bancario y convertirse "en un empresario contratista del Estado".

Por estos hechos, Suiza abrió una investigación penal en 2013. Detectó 22.000.000 de dólares depositados en los bancos de Ginebra Lombard Odier y J. Safra Sarasin por "sociedades emparentadas con la familia Báez", pero archivó el caso en 2014 al no poder "determinar si los fondos eran de origen corruptivo". **Argentina** pide ahora "copias certificadas" de "los testimonios de los representantes legales" de esos dos bancos, recabados entonces por la fiscalía suiza.

El pasado 8 de junio, el juez Casanello y el fiscal Marijuan, se reunieron en Berna con funcionarios suizos para concertar la ayuda judicial. El exhorto que acaba de formalizar **Argentina** sería el primer paso acordado con Suiza. Debería seguir el pedido de extradición de Néstor Marcelo Ramos, por los delitos de fraude fiscal y lavado de dinero, con base en la Convención de la ONU contra la Delincuencia Organizada Transnacional, ratificada por los dos países.

jlf.zm